MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

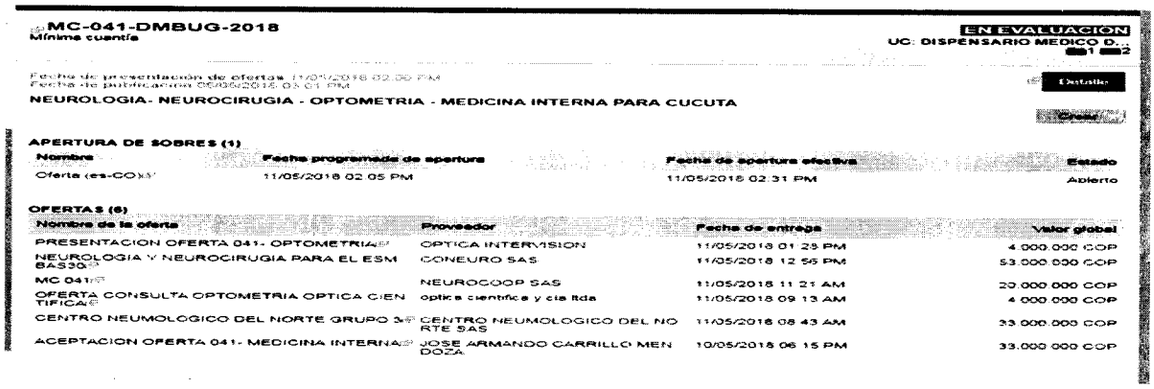
Bucaramanga, 15 de mayo 2018

Señor
MY JULIO CESAR PINEDA
Gerente de Proyecto

Asunto: Evaluación Económica Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº 041-DMBUG-2018

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN EL AREA DE NEUROLOGÍA - NEUROCIRUGÍA (GRUPO 1), EXAMENES DE OPTOMETRIA (GRUPO 2) Y MEDICINA INTERNA (GRUPO 3) INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y 042 DE 2005 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2018".

De acuerdo al cronograma de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía N° 0041-DMBUG-2018, el Once (11) de Mayo de 2018 a las 14:00:00 Horas, se verifican las ofertas recibidas del proceso, al cual se presentaron seis (06) oferentes así:



MC-041-DMBUG-2018
Mínima cuantía

EN EVALUACION
UC: DISPENSARIO MEDICO D...

Fecha de presentación de ofertas 11/05/2018 02:00 PM
Fecha de publicación 08/05/2018 03:01 PM

Detalle

NEUROLOGIA- NEUROCIRUGIA - OPTOMETRIA - MEDICINA INTERNA PARA CUCUTA

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta (es-CO)	11/05/2018 02:05 PM	11/05/2018 02:31 PM	Abierto

OFERTAS (6)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PRESENTACION OFERTA 041- OPTOMETRIA	OPTICA INTERVISION	11/05/2018 01:25 PM	4.000.000 COP
NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA PARA EL ESM BAS30	CONEURO SAS	11/05/2018 12:56 PM	53.000.000 COP
MC 041	NEUROCOOP SAS	11/05/2018 11:21 AM	20.000.000 COP
OFERTA CONSULTA OPTOMETRIA OPTICA CIENTIFICA	optica cientifica y cia ltda	11/05/2018 09:13 AM	4.000.000 COP
CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE GRUPO 3	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE SAS	11/05/2018 08:43 AM	33.000.000 COP
ACEPTACION OFERTA 041- MEDICINA INTERNA	JOSE ARMANDO CARRILLO MENDOZA	10/05/2018 06:15 PM	33.000.000 COP

NEUROLOGÍA - NEUROCIRUGÍA (GRUPO 1)

Una vez recibida las propuestas se procede a realizar la respectiva verificación de los requisitos de orden financiero- económico para **NEUROLOGÍA - NEUROCIRUGÍA (GRUPO 1), así:**

De las dos ofertas la más económica es la de la empresa **COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.**

Se inicia la evaluación con la revisión de la propuesta económica, en los siguientes términos:

Código UNSPSC	Descripción	Precio unitario estimado	COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NEUROCOOP
85101500	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	45.100,00	42.000,00	45.100,00
85101500	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROLOGIA	49.700,00	45.000,00	49.700,00
85101500	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	45.100,00	42.000,00	45.100,00
85101500	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA	49.700,00	45.000,00	49.700,00
85101500	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) +	236.860,00	140.000,00	236.860,00
85101500	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE BURSA SOD	217.435,00	215.000,00	217.435,00
85101500	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE TENDÓN SOD	217.435,00	215.000,00	217.435,00
85101500	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	292.435,00	292.435,00	292.435,00
85101500	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	292.435,00	292.435,00	292.435,00
85101500	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	292.435,00	292.435,00	292.435,00
85101500	INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	292.435,00	292.435,00	292.435,00
85101500	INYECCIÓN/INFILTRACION DE ESTEROIDE SOD	292.435,00	292.435,00	292.435,00
85101500	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	217.435,00	217.435,00	217.435,00
85101500	2 NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL - PAQUETE	3.200.000,00	3.200.000,00	3.200.000,00
85101500	4 GANGLIOLISIS DE GANGLIOS SIMPATICOS POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION -PAQUETE	4.100.000,00	4.100.000,00	4.100.000,00
85101500	4 GANGLIOLISIS - VALOR PAQUETE	4.100.000,00	4.100.000,00	4.100.000,00
85101500	4 GANGLIOLISIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION - VALOR PAQUETE	4.100.000,00	4.100.000,00	4.100.000,00
85101500	TERAPIAS NEUROPSICOLOGIA- HORA	80.000,00	80.000,00	80.000,00
85101500	ADMINISTRACION (APLICACIÓN) DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO)	425.000,00	425.000,00	425.000,00
85101500	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	56.970,00	56.970,00	56.970,00
85101500	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO	56.970,00	56.970,00	56.970,00
85101500	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO - HORA	97.000,00	97.000,00	97.000,00
			18.639.550,00	18.756.880,00

Se puede establecer que el oferente **COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (GRUPO 01),** no sobrepasa los precios de referencia para cada ítem, por lo tanto **CUMPLE** con los requisitos de la Propuesta Económica, dando paso a verificar el numeral *2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA,* así:

	DOCUMENTO SOLICITADO	
2.3.1.1	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
2.3.1.2	CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
2.3.1.3	FORMULARIO No. 4 BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE
2.3.1.4	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE

De la revisión de los Documentos y Criterios de Verificación Financiera el oferente **COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (GRUPO 01),** **CUMPLE** con todos los documentos exigidos.

En conclusión **se HABILITA a COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (GRUPO 01),** para continuar con el proceso de Selección de Minina Cuantía No. 041-DMBUG-2018.

EXAMENES DE OPTOMETRIA (GRUPO 2)

Una vez recibida las propuestas se procede a realizar la respectiva verificación de los requisitos de orden financiero- económico para **EXAMENES DE OPTOMETRIA (GRUPO 2) así:**

De las dos ofertas la más económica es la de la empresa **JOSUE ALBERTO JAIMES.**

Se inicia la evaluación con la revisión de la propuesta económica, en los siguientes términos:

Descripción	Precio unitario estimado	JOSUE ALBERTO JAIMES	OPTICA CIENTIFICA
CONSULTA EXTERNA DE OPTOMETRIA (INCLUYE CONCEPTO MEDICO CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA PARA JUNTA MEDICO LABORAL O FICHA MEDICA)	12.000,00	4.500,00	10.000,00

Se puede establecer que el oferente **JOSUE ALBERTO JAIMES (GRUPO 2) ,** no sobrepasa los precios de referencia para cada ítem, por lo tanto **CUMPLE** con los requisitos de la Propuesta Económica, dando paso a verificar el numeral *2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA,* así:

	DOCUMENTO SOLICITADO	
2.3.1.1	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
2.3.1.2	CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
2.3.1.3	FORMULARIO No. 4 BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE
2.3.1.4	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE

De la revisión de los Documentos y Criterios de Verificación Financiera el oferente **JOSUE ALBERTO JAIMES (GRUPO 2) , CUMPLE** con todos los documentos exigidos.

Igualmente se SOLICITA al oferente JOSUE ALBERTO JAIMES (GRUPO 2) , aclarar su precio ofertado en razón a que es artificialmente bajo de acuerdo al estudio de mercado realizado y para dar cumplimiento con el articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso., por lo tanto se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio

de referencia , siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

MEDICINA INTERNA (GRUPO 3)

Una vez recibida las propuestas se procede a realizar la respectiva verificación de los requisitos de orden financiero- económico para **MEDICINA INTERNA (GRUPO 3), así:**

De las tres ofertas la más económica es la de la empresa **JOSE ARMANDO CARRILLO MENDOZA.**

Se inicia la evaluación con la revisión de la propuesta económica, en los siguientes términos:

Descripción	Precio unitario estimado	JOSE ARMANDO CARRILLO MENDOZA	COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES SOCIEDAD POR ACCIONES	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE
CONSULTA ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA (INCLUYE CO	28.000,00	27.000,00	28.000,00	28.000,00
CONSULTA ESPECIALIZADA EN MEDICINA INTERNA DE CONTROL	28.000,00	27.000,00	28.000,00	28.000,00

Se puede establecer que el oferente **JOSE ARMANDO CARRILLO MENDOZA (GRUPO 3),** no sobrepasa los precios de referencia para cada ítem, por lo tanto **CUMPLE** con los requisitos de la Propuesta Económica, dando paso a verificar el numeral *2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA,* así:

	DOCUMENTO SOLICITADO	
2.3.1.1	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
2.3.1.2	CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
2.3.1.3	FORMULARIO No. 4 BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE
2.3.1.4	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE

De la revisión de los Documentos y Criterios de Verificación Financiera el oferente **JOSE ARMANDO CARRILLO MENDOZA. (GRUPO 3), CUMPLE** con todos los documentos exigidos.

En conclusión **se HABILITA a JOSE ARMANDO CARRILLO MENDOZA, (GRUPO 3),** para continuar con el proceso de Selección de Minina Cuantía No. 041-DMBUG-2018.

Atentamente,

PD. ISABEL MARTINEZ HERNANDEZ
Comité Evaluador Económico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bucaramanga 16 de Mayo de 2018

Señor
MY. CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ
Competente Contractual

ASUNTO: Evaluación jurídica de las ofertas dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía Invitación Publica 041-DMBUG-2018.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas debidamente presentadas, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE NEUROLOGIA-NEUROCIRUGIA, EXAMENES DE OPTOMETRIA Y MEDICINA INTERNA PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA CIUDAD DE CUCUTA, VIGENCIA DE 2018"**, me permito indicar lo siguiente:

GRUPO 1: NEUROLOGIA- NEUROCIRUGIA

VALOR	EMPRESA Y/O FIMRA	REPRESENTANTE LEGAL
$ 20.000.000	CONEURO SAS NIT 900.272.320-3	GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ CC 52.094.996 DE BOGOTA
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA	X	
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRÍCULA MERCANTIL - RUT	X	
3. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDCIALES		X NO ANEXO REPRESENTANTE LEGAL
4. FORMULARIO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
5. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X	
7. VERIFICACION ANTECEDENTES CONTRALORIA		X NO ANEXO REPRESENTANTE LEGAL
8. VERIFICACION ANTECEDENTES PROCURADURIA	X	
9. CERTIFICACION DE GARANTIA SGST	X	
10. CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
11. PACTO DE INTEGRIDAD	X	

Observaciones: Observaciones: El oferente **NO CUMPLE** jurídicamente con lo previsto en la invitación pública. Por tanto **NO** se encuentra **HABILITADO**, En virtud de que no se allega certificación de antecedentes judiciales y antecedentes fiscales del representante legal, se le concede el término Para aclarar y/o corregir.

GRUPO 2: OPTOMETRIA

VALOR	EMPRESA Y/O FIMRA	REPRESENTANTE LEGAL
$ 4.000.000	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO OPTICA INTERVISION	JOSUE ALBERTO JAIMES SOLANO CC 13.350.155 DE PAMPLONA
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA	X	
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRÍCULA MERCANTIL - RUT	X	
3. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDCIALES	X	
4. FORMULARIO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
5. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	

6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X	
7. VERIFICACION ANTECEDENTES CONTRALORIA	X	
8. VERIFICACION ANTECEDENTES PROCURADURIA	X	
9. CERTIFICACION DE GARANTIA SGST	X	
10. CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
11. PACTO DE INTEGRIDAD	X	

Observaciones: Observaciones: El oferente **CUMPLE** jurídicamente con lo previsto en la invitación pública. Por tanto se encuentra **HABILITADO**. Se sugiere seguir adelante con el presente proceso contractual

GRUPO 3: MEDICINA INTERNA

VALOR	EMPRESA Y/O FIMRA	REPRESENTANTE LEGAL
$ 33.000.000	JOSE ARMANDO CARRILLO MENDOZA	JOSE ARMANDO CARRILLO MENDOZA CC 88.206.182 DE CUCUTA
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA	X	
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRÍCULA MERCANTIL - RUT	X	
3. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDCIALES	X	
4. FORMULARIO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
5. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X	
7. VERIFICACION ANTECEDENTES CONTRALORIA	X	
8. VERIFICACION ANTECEDENTES PROCURADURIA	X	
9. CERTIFICACION DE GARANTIA SGST	X	
10. CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
11. PACTO DE INTEGRIDAD	X	

Observaciones: Observaciones: El oferente **CUMPLE** jurídicamente con lo previsto en la invitación pública. Por tanto se encuentra **HABILITADO**, Se sugiere seguir adelante con el presente proceso contractual

Atentamente,

PS. DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS
Abogada Comité Evaluador – Aspecto Jurídico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Bucaramanga, 16 de Mayo de 2018

Señor Mayor
JULIO PINEDA
Gerente de proyecto
Bucaramanga

ASUNTO: EVALUACION TECNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA Nº 041-DMBUG-2018

OBJETO: ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DE NEUROLOGIA-NEUROCIRUGIA, EXAMENES DE OPTOMETRIA Y MEDICINA INTERNA PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA CIUDAD DE CUCUTA, VIGENCIA DE 2018" de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

OFERENTES

N°	NOMBRE PROPONENTE
1	JOSE ARMANDO CARRILLO MENDOZA
2	CONEURO
3	OPTICA INTERVISION

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente debe diligenciar el ANEXO Nº 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la invitación pública con las condiciones técnicas consagradas, debidamente firmado por el representante legal.

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran "CUMPLE" o "NO CUMPLE", conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

JOSE ARMANDO CARRILLO MENDOZA					
N°	**REQUISITO**	**CONDICION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	2.4.1 REQUISITOS DE ORDEN TECNICO 2.4.1.3 **REQUISITOS DE ORDEN TECNICO – GRUPO Nº 3. MEDICINA INTERNA** a) Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, consagradas en el Anexo 2. CONDICIONES			

		TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, para lo cual debe adjuntar el Anexo 2 debidamente diligenciado.			
		b) Certificado de habilitación de los servicios requeridos	x		
		c) Portafolio de servicios actualizado		x	PORTAFOLIO DE SERVICIOS NO ES CLARO SEGÚN LO REQUERIDO
		d) Acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		x	NO SE EVIDENCIA LOS PROTOCOLOS SE REQUIEREN
		e) Verificación por parte de la entidad contratante en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación.	x		
		f) Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 1043 del Ministerio de Protección Social de 2006.		x	SE SOLICITA ANEXAR EL CERTIFICADO SOPORTE DE SUFICIENCIA
		g) El oferente debe certificar por escrito que el personal profesional ,tecnólogo o técnico contratado para realizar los diferentes procedimientos médico asistenciales al personal de afiliados y beneficiarios del Dispensario médico de Bucaramanga es idóneo y cuenta con la experiencia suficiente para garantizar la prestación de estos servicios a esta población, junto con esta certificación debe presentarse la documentación que se relaciona a continuación: • Fotocopia del diploma de grado de la profesión • Tarjeta Profesional emitida por la respectiva Secretaria de Salud Departamental para ejercer la profesión, o resolución emitida por la respectiva autoridad competente cuando por el ejercicio de la profesión no se emita tarjeta profesional. EXPERIENCIA PROPONENTE: La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta			SE EVIDENCIA FOTOCOPLIA DEL DIPLOMA , TARJETA PROFECIONAL NO SE EVIDENCIA NADA POR ESCRITO POR PARTE DEL PROPONENTE CON RESPECTO A SUS TRABAJODRES CUMPLIRAN NO SE EVIDENCIA LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE CON CLARIDAD SE SOLIICTA ANEXAR

		requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado. El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado, a la fecha del cierre del proceso, mínimo un (1) contrato que su valor, o en la sumatoria de varios, sea igual o superior al Cien por Ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso de contratación cuyo objeto sea de la misma naturaleza es decir la **"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA INTERNA".** Lo anterior se verificara a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información: 1) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. 2) NIT de la empresa contratante. 3) Cargo de quien expide la certificación. 4) Fecha de la certificación. 5) Nombre o razón social del contratista. 6) Objeto del contrato. 7) Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato. 8) Valor del Contrato. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el DMBUG, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DMBUG las	x		DEBIDO QUE ES CLARO EN LA DESCRIPCION

		podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.			

OPTICA INTERVISION					
N°	**REQUISITO**	**CONDICION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO - GRUPO Nº 2. OPTOMETRIA a) Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, consagradas en el anexo 2. *CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO*, para lo cual debe adjuntar el Anexo 2 debidamente diligenciado. b) Certificado de habilitación de los servicios requeridos. c) Portafolio de servicios actualizado. d) Acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes. e) Acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes. f) Verificación por parte de la entidad contratante en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación. g) Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 1043 del	X X X	X X X	NO SE EVIDENCIAS LOS PROTOCOLOS ACTUALIZADOS SEGÚN LO REQUERIDO NO SE EVIDENCIA REGISTRO ESPECIAL PARA VERIFICAR HABILITACION Y CERTIFICACION NO SE EVIDENCIA REGISTRO ESPECIAL PARA CAPACIDAD INSTALADA VS POBLACION ATENDER

		Ministerio de Protección Social de 2006. h) Certificado de compromiso a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos y medicamentos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico del Nivel Central. i) El oferente debe certificar por escrito que el personal profesional (presentar como mínimo un profesional por cada especialidad solicitada), tecnólogo o técnico contratado para realizar los diferentes procedimientos médico asistenciales al personal de afiliados y beneficiarios del Dispensario médico de Bucaramanga es idóneo y cuenta con la experiencia suficiente para garantizar la prestación de estos servicios a esta población, junto con esta certificación debe presentarse la documentación que se relaciona a continuación: • Fotocopia del diploma de grado de la profesión • Tarjeta Profesional emitida por la respectiva Secretaria de Salud Departamental para ejercer la profesión, o resolución emitida por la respectiva autoridad competente cuando por el ejercicio de la profesión no se emita tarjeta profesional. EXPERIENCIA PROPONENTE: La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores	X	X	NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO DE COMPROMISO DE DILIGENCIAR FORMATOS NO SE EVIDENCIA

		iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado. El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado, a la fecha del cierre del proceso, mínimo un (1) contrato que su valor, o en la sumatoria de varios, sea igual o superior al Cien por Ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso de contratación cuyo objeto sea de la misma naturaleza es decir la "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE OPTOMETRIA". Lo anterior se verificara a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información: a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. b. NIT de la empresa contratante. c. Cargo de quien expide la certificación. d. Fecha de la certificación. e. Nombre o razón social del contratista. f. Objeto del contrato. g. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato. h. Valor del Contrato. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el DMBUG, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DMBUG las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.	-	x	TODA LA DOCUMENTACION E INFORMACION REQUERIDA PARA LA PRESTACION DE SERVIOS SEGÚN LO ESTABLECIDO

3 CONEURO

N°	REQUISITO	CONDICION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO - GRUPO Nº 1. NEUROLOGIA – NEUROCIRUGIA a) Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, consagradas en el anexo 2 *CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO*, para lo cual debe adjuntar el Anexo 2 debidamente diligenciado. b) Certificado de habilitación de los servicios requeridos. c) Portafolio de servicios actualizado. d) Acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes. e) Verificación por parte de la entidad contratante en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación. f) Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 1043 del Ministerio de Protección Social de 2006. g) Certificado de compromiso de	a) X b) X c) X d) e) X f) g) X	d) X f) X	d) NO SE EVIDENCIA LOS PROTOCOLOD DE SERVICIOS SEGÚN REQUERIDO f) NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO DE COMPROMISO DE DILIGENCIAR LOS FORMATOS SEGÚN LO REQUERIDO

		diligenciar los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación del Comité Técnico Científico del Nivel Central por parte de sus especialistas. h) El oferente debe certificar por escrito que el personal profesional (presentar como mínimo un profesional por cada especialidad solicitada), tecnólogo o técnico contratado para realizar los diferentes procedimientos médico asistenciales al personal de afiliados y beneficiarios del Dispensario médico de Bucaramanga es idóneo y cuenta con la experiencia suficiente para garantizar la prestación de estos servicios a esta población, junto con esta certificación debe presentarse la documentación que se relaciona a continuación: • Fotocopia del diploma de grado de la profesión • Tarjeta Profesional emitida por la respectiva Secretaria de Salud Departamental para ejercer la profesión, o resolución emitida por la respectiva autoridad competente cuando por el ejercicio de la profesión no se emita tarjeta profesional. EXPERIENCIA PROPONENTE: La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto	x x			

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

		contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado. El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado, a la fecha del cierre del proceso, mínimo un (1) contrato que su valor, o en la sumatoria de varios, sea igual o superior al Cien por Ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso de contratación cuyo objeto sea de la misma naturaleza es decir la "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NEUROLOGIA – NEUROCIRUGIA". Lo anterior se verificara a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información: 1) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. 2) NIT de la empresa contratante. 3) Cargo de quien expide la certificación. 4) Fecha de la certificación. 5) Nombre o razón social del contratista. 6) Objeto del contrato. 7) Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato. 8) Valor del Contrato. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el DMBUG, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DMBUG las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.	x x		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

DMBUG

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA

Una vez verificados los requisitos de orden técnico presentados por las empresas JOSE ARMANDO CARRILLO MENDOZA, CONEURO, OPTICA INTERVISION , se puede establecer que NO CUMPLE con los requisitos de orden técnico solicitados en la Invitación Publica conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así N° 041 -DMBUG-2018, para lo cual se les solicita **SUBSANAR** según las recomendaciones realizadas en cada uno de los ítem.

Cordialmente,

Oficial del Ejercito
Xiomara Silva Albarracin
Enfermera Jefe
Resolucion 54-4697

ST CARMEN XIOMARA SILVA ALBARRACIN
EVALUADOR TECNICO